

**ANEXO
TITULACIONES EXIGIDAS**

PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA				
ESPECIALIDADES		Titulaciones exigidas con carácter general para el desempeño de puestos como interino.	Otras titulaciones exigidas para el desempeño de puestos como interino	Titulaciones declaradas equivalentes a efectos de docencia que habilitan para el desempeño de puestos como interino
107	Informática	Grado en: - Ciencias y Tecnologías de Telecomunicación. - Creación y Desarrollo de Videojuegos. - Diseño y Desarrollo de Videojuegos. - Gestión Informática Empresarial - Gestión en Informática y Servicios. - Estadística. - Física. - Ingeniería de Computadores. - Ingeniería de Datos - Ingeniería de Ordenadores. - Ingeniería de Sistemas Audiovisuales de Telecomunicación. - Ingeniería de Sistemas de Comunicaciones. - Ingeniería de Sistemas Electrónicos. - Ingeniería de Sistemas TIC. - Ingeniería de Sistemas de Información. - Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación - Ingeniería de Sonido e Imagen - Ingeniería de Sonido e Imagen en Telecomunicación - Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación	Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas o una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías Superiores, así mismo enumeradas.	Diplomatura en: - Estadística. - Informática. Ingeniería Técnica: - en Informática de Gestión. - en Informática de Sistemas. - de Telecomunicación, especialidad en Telemática. - Industrial, especialidad Electrónica Industrial.

**ANEXO
TITULACIONES EXIGIDAS**

		<ul style="list-style-type: none">- Ingeniería de Telecomunicación.- Ingeniería de la Ciberseguridad- Ingeniería de las Tecnologías específicas de Telecomunicación.- Ingeniería de Tecnologías y servicios de Telecomunicación- Ingeniería del Software.- Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática.- Ingeniería en Informática.- Ingeniería en Informática de Sistemas.- Ingeniería en Informática del Software- Ingeniería en Informática – Ingeniería de Computadores.- Ingeniería en Matemáticas Aplicada al Análisis de Datos- Ingeniería en Sistemas de Información.- Ingeniería en Sistemas de Telecomunicación.- Ingeniería en Sistemas de Telecomunicación, Sonido e Imagen- Ingeniería en Tecnologías de la Información.- Ingeniería en Tecnologías de la Telecomunicación.- Ingeniería en Tecnologías y Servicios de Telecomunicación- Ingeniería en Sistemas Audiovisuales de Telecomunicación.- Ingeniería en Sistemas Electrónicos- Ingeniería Electrónica.		
--	--	---	--	--

**ANEXO
TITULACIONES EXIGIDAS**

	<ul style="list-style-type: none">- Ingeniería Electrónica de Comunicaciones.- Ingeniería Electrónica Industrial- Ingeniería Electrónica Industrial y Automática.- Ingeniería Electrónica de Telecomunicación.- Ingeniería Electrónica, Robótica y Mecatrónica- Ingeniería Eléctrica y Electrónica.- Ingeniería Informática de Gestión y Sistemas de Información- Ingeniería Informática en Ingeniería del Software- Ingeniería Informática de Sistemas- Ingeniería Informática en Sistemas de Información- Ingeniería Informática en Tecnologías de la Información.- Ingeniería Informática - Tecnologías Informáticas- Ingeniería Informática y Tecnologías Virtuales- Ingeniería Matemática en Ciencia de Datos- Ingeniería Multimedia- Ingeniería Técnica de Telecomunicación, Especialidad en Telemática.- Ingeniería Técnica en Informática de Gestión.- Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas.		
--	--	--	--

**ANEXO
TITULACIONES EXIGIDAS**

		<ul style="list-style-type: none">- Informática- Informática y Servicios.- Matemáticas- Matemática Aplicada y Computación- Matemática Computacional- Matemática Computacional y Analítica de Datos- Sistemas de Información.- Sistemas de la Información.- Técnicas de Interacción Digital y de Computación.- Tecnologías de Telecomunicación. <p>Licenciatura en:</p> <ul style="list-style-type: none">- Matemáticas.- Física.- Informática.- Ciencias y Técnicas Estadísticas. <p>Ingeniería en:</p> <ul style="list-style-type: none">- Informática.- Telecomunicación.- Electrónica.- Automáticas y Electrónica Industrial.		
--	--	---	--	--

**ANEXO
TITULACIONES EXIGIDAS**

PROFESORES DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS			
ESPECIALIDADES		Titulaciones exigidas con carácter general para el desempeño de puestos como interino.	Otras titulaciones exigidas para el desempeño de puestos como interino
015	Portugués	<p>Grado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ciencias del Lenguaje y Estudios Literarios (mención Estudios Lusófonos) - Estudios Portugueses. - Estudios Portugueses y Brasileños. - Gallego y Portugués: Estudios lingüísticos y literarios. - Traducción e Interpretación Lingüística en Portugués. - Lenguas Aplicadas y Traducción (lengua principal: Portugués.). - Lenguas, Literaturas y Culturas Románicas. (Itinerario: Portugués) - Lenguas Modernas y Traducción (lengua principal: Portugués.). - Lengua y Literaturas Modernas (especialidad, Portugués; maior en Lengua Portuguesa y Literaturas Lusófonas; itinerario o primer idioma: Portugués.) - Lenguas y Literaturas Modernas (especialidad, Portugués; maior en Lengua Portuguesa y Literaturas Lusófonas; itinerario o primer idioma: Portugués.) - Lenguas Modernas y sus Literaturas con mención en Portugués - Lenguas Románicas y sus Literaturas con mención en Portugués - Lingüística y Lenguas Aplicadas (lengua principal: Portugués) 	<p>Cualquier titulación universitaria superior del Área de Humanidades y, además, acreditar como formación complementaria un Nivel C2 de competencia lingüística del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas en el idioma correspondiente, conforme al Anexo III de la ORDEN de 25 de marzo de 2020 de la Consejería de Educación y Empleo.</p> <p>Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de la licenciatura del idioma correspondiente junto con los estudios complementarios citados en el párrafo anterior.</p>

ANEXO
TITULACIONES EXIGIDAS

		<ul style="list-style-type: none">- Literaturas Comparadas (lengua principal: Portugués)- Traducción y Comunicación Intercultural (lengua principal: Portugués).- Traducción y Mediación Interlingüística (lengua principal: Portugués).- Traducción, Interpretación y Lenguas Aplicadas (lengua principal: Portugués). Licenciatura: <ul style="list-style-type: none">- Filología Portuguesa- Filología Hispánica, subsección de Gallego y Portugués.- Filosofía y Letras (sección Filología Hispánica, subsección de Gallego y Portugués)- Traducción e Interpretación Lingüística en Portugués.	
--	--	---	--

**ANEXO
TITULACIONES EXIGIDAS**

CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS			
Especialidad		Titulaciones exigidas con carácter general para el desempeño de puestos como interino.	Titulaciones declaradas equivalentes a efectos de docencia que habilitan para el desempeño de puestos como interino
433	Violín	<ul style="list-style-type: none"> • Título Superior de Música, en la especialidad Violín. • Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Violín. • Título Superior de Música, especialidad Interpretación, instrumento de Violín. • Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre en la Especialidad correspondiente, o equivalente de planes anteriores. 	<ul style="list-style-type: none"> • Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, en la Especialidad correspondiente. • Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre en la Especialidad correspondiente, o equivalente de planes anteriores.

209	Mantenimiento de Vehículos	<p>Grado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería Aeroespacial. - Ingeniería Aeroespacial en Aeronavegación - Ingeniería Aeroespacial en Vehículos Aeroespaciales - Ingeniería Agraria y Alimentaria. - Ingeniería Agraria y del Medio Rural - Ingeniería Agraria y Energética. - Ingeniería Agrícola - Ingeniería Agrícola y Agroalimentaria. - Ingeniería Agrícola y del Medio Rural. - Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural. - Ingeniería Agropecuaria y del Medio Rural. - Ingeniería de la Tecnología de Minas y Energía. - Ingeniería de la Tecnología Minera. - Ingeniería de la Explotaciones Agropecuarias. - Ingeniería de las Industrias Agrarias y Alimentarias. - Ingeniería de las Industrias Agroalimentarias - Ingeniería de Aeronavegación - Ingeniería de Aeropuertos - Ingeniería de Recursos Energéticos y Mineros. - Ingeniería de Sistemas Aeroespaciales. - Ingeniería de Sistemas Electrónicos. - Ingeniería de Tecnologías Mineras. - Ingeniería de Tecnologías de Minas y Energía. - Ingeniería de Tecnologías Industriales - Ingeniería del Automóvil. - Ingeniería de los Recursos Mineros - Ingeniería de los Recursos Mineros y Energéticos.
-----	----------------------------	--

- | | |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none">- Ingeniería de los Recursos Minerales.- Ingeniería y Ciencia Agronómica.- Ingeniería Electromecánica- Ingeniería en Diseño Mecánico- Ingeniería en Explotación de Minas y Recursos Energéticos.- Ingeniería en Propulsión y Servicios.- Ingeniería en Recursos Energéticos y Mineros- Ingeniería en Sistemas Aeroespaciales- Ingeniería en Sistemas y Tecnología Naval- Ingeniería en Sistemas Industriales- Ingeniería en Tecnología Industrial- Ingeniería en Tecnología Minera- Ingeniería en Tecnología Naval- Ingeniería en Tecnologías Aeroespaciales- Ingeniería en Tecnologías Industriales- Ingeniería en Vehículos Aeroespaciales- Ingeniería Forestal- Ingeniería Forestal y el Medio Natural- Ingeniería Forestal: Industrias Forestales- Ingeniería Marina- Ingeniería Marítima- Ingeniería Mecánica- Ingeniería Mecatrónica- Ingeniería Minera- Ingeniería Minera y Energética- Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo- Ingeniería Naval y Oceánica- Ingeniería Robótica |
|--|--|

- Ingeniería Técnica Industrial
- Náutica y Transporte Marítimo
- Tecnología de las Industrias Agrarias y Alimentarias
- Tecnologías Marinas

Ingeniería:

- Industrial.
- Aeronáutica.
- Naval y Oceánica.
- Agrónoma.
- de Minas.
- de Montes.

Licenciatura en Máquinas Navales.

Licenciatura de la Marina Civil: Sección Máquinas Navales. (Con Homologación)

Licenciatura de la Marina Civil: Sección Náutica. (Con Homologación)

Licenciatura de la Marina Civil: Sección Radioelectrónica Naval. (Con Homologación)

Diplomatura en Máquinas Navales.

Diplomatura de la Marina Civil: Sección Máquinas Navales. (Con Homologación)

Diplomatura de la Marina Civil: Sección Náutica. (Con Homologación)

Diplomatura de la Marina Civil: Sección Radioelectrónica Naval. (Con Homologación)

Ingeniería Técnica:

- Industrial, especialidad en Mecánica.
- Aeronáutico, en todas sus especialidades.
- Naval, especialidad en Propulsión y Servicios del Buque.

- | | |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none">- Agrícola, en todas sus especialidades.- de Minas, especialidad en Instalaciones Electromecánicas Mineras. |
|--|--|

Técnico Superior en:

- Automoción.
- Mantenimiento Aeromecánico.
- Mantenimiento Aeromecánico de aviones con motor de pistón.
- Mantenimiento Aeromecánico de aviones con motor de turbina.
- Mantenimiento Aeromecánico de helicópteros con motor de pistón.
- Mantenimiento Aeromecánico de helicópteros con motor de turbina.
- Mantenimiento de Sistemas Electrónicos y Aviónicos de Aeronaves

Técnico Especialista en:

- Automoción.
- Mecánica y Electricidad del Automóvil.
- Mantenimiento de Máquinas y Equipos de Construcción y Obras.